



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

La importante cantidad de material de cordón cuneta destruido y arrojado en distintos lugares de la ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que no resulta frecuente que deba ser destruida obra pública de esa magnitud, supuestamente por vicios de construcción o errores técnicos.

Que la situación descripta, trae implícito una clara falta de control por parte de las áreas municipales que corresponde o bien falta de capacidad técnica de parte de quienes deben controlar.

Que independientemente que la empresa se haga cargo de los costos de reconstrucción, ocasiona una pérdida de tiempo e incomodidad para los vecinos frentitas. A esto debe sumarse la triste imagen de impericia por parte de la empresa y del mal uso de los recursos económicos, tan escasos en estos tiempos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 107/18

ARTICULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo informe la cantidad de cuadras de ----- cordón cuneta que debieron ser levantadas, cuáles son esas cuadras y cuáles los vicios de construcción que obligaron a su destrucción.-----

ARTICULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe cuáles han sido los ----- distintos lugares en lo que se ha arrojado el material y las razones de utilizar esos espacios.-----

ARTICULO 3.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe en qué tiempo la empresa ----- piensa reconstruir la obra y si ha aceptado hacerse cargo de la totalidad del gasto que ello implica.-----

ARTICULO 4.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los trece días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----